



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

### VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

#### Criterios generales para la elaboración del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, Vertiente Infraestructura y Equipamiento.

27 de febrero de 2025

Los presentes criterios generales, se emiten de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025 (ROP PMU 2025), publicadas el 05 de febrero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.

En específico, lo establecido en el Capítulo XI, numeral 11.2 fracción V, en el que se otorga a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda, en su carácter de Instancia Normativa, la atribución de “Establecer y emitir, a propuesta del Área Responsable de cada Vertiente, los “Criterios para la elaboración del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio”, particularizando los correspondientes a la Vertiente Infraestructura y Equipamiento.

Este documento se integra de los siguientes apartados:

1. LISTADO DE CONCEPTOS Y ACRÓNIMOS.....	1
2. ANTECEDENTES .....	2
3. OBJETIVO .....	2
4. APLICACIÓN.....	2
5. ALCANCES.....	3
6. DIAGNÓSTICO .....	3
7. CRITERIOS.....	6
8. CONSIDERACIONES FINALES.....	6
9. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN.....	7
APÉNDICE ÚNICO.....	8

#### 1. LISTADO DE CONCEPTOS Y ACRÓNIMOS.

**Comité de Validación:** Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN:** Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio.

**DGIE:** Dirección General de Infraestructura y Equipamiento.

**PMU:** Programa de Mejoramiento Urbano.

**ROP PMU 2025:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

### 2. ANTECEDENTES.

Que el PMU autoriza el ejercicio del subsidio a través de sus tipos de apoyo que contribuyen de manera razonable a atender las necesidades de las personas que se encuentran en condiciones de habitabilidad muy baja, baja y media, mediante intervenciones de mejoramiento urbano integral.

Asimismo, se rige bajo los principios del derecho a la ciudad; equidad e inclusión; el derecho a la propiedad urbana; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad; ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Por medio del PMU se busca mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las viviendas, las deficiencias en infraestructura urbana y equipamientos, disminuir los problemas de movilidad urbana limitada, las carencias de espacios públicos de calidad; así como la ubicación de estos. La configuración urbana o local, la ineficiente o los desactualizados instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana, que presentan los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, así como la población que se encuentre en condiciones de habitabilidad muy baja, baja y media y promover la gestión integral de riesgos en el ordenamiento territorial para mitigar los impactos y efectos adversos por la ocurrencia de fenómenos naturales o de cambio climático.

Conforme a las ROP PMU 2025, el **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** es un documento que contiene, la ubicación y delimitación del área de intervención, la identificación de la problemática en estos, así como el listado de proyectos susceptibles a recibir recursos en las vertientes del Programa, y sus montos estimados de subsidios por tipo de apoyo por intervención.

Asimismo, las ROP PMU 2025 señalan que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en la **Vertiente Infraestructura y Equipamiento**, deben contar con un **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** autorizado por el Comité de Validación, que incluya la cartera de proyectos de obras o acciones susceptibles de ser apoyados por el PMU, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable y en los Criterios Generales para la Elaboración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** de cada una de las Vertientes del PMU 2025.

### 3. OBJETIVO.

Contar con una metodología para establecer el proceso de elaboración, los contenidos y elementos de análisis para el desarrollo del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**, que será base para la determinación de los apoyos que otorgará el PMU que sean susceptibles de ser autorizados por el Comité de Validación del PMU, a fin de optimizar los recursos y tiempos definidos en las ROP PMU 2025.

### 4. APLICACIÓN.

El presente documento es la herramienta que utilizará la DGIE en su carácter de Área Responsable de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento para la integración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**, con el que se dará atención a las solicitudes de las entidades federativas, los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las instituciones públicas, órganos o entes públicos autónomos de los distintos niveles de gobierno y



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu

Página 2 de 12



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

### VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

las comunidades y pueblos indígenas y/o afromexicanos según corresponda conforme lo establecido en las ROP PMU 2025, que cumplan con los criterios de elegibilidad y priorización correspondientes y que tengan el interés de participar en la Vertiente Infraestructura y Equipamiento en el presente ejercicio fiscal.

#### 5. ALCANCES.

El **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** deberá reflejar un análisis técnico-social orientado a identificar la cartera de acciones y/o proyectos de acuerdo con las modalidades de la Vertiente de Infraestructura y Equipamiento que resulten viables para su ejecución en el ejercicio fiscal 2025, esto implicará realizar un diagnóstico territorial que permita detectar la problemática y necesidades derivadas dentro de la población asentada en municipios con grados de habitabilidad muy baja, baja y media, mismos que están identificados dentro del formato PMU-01 A, lo que resultará en una cartera de proyectos de acuerdo con las modalidades de la vertiente orientados a contribuir con los objetivos del Programa.

Para la elaboración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**, además del trabajo de recopilación y análisis de los datos de gabinete, se podrá realizar trabajo de campo a través de recorridos o marchas exploratorias para validar los datos y posibles condicionantes para justificar y proponer la cartera de proyectos y su viabilidad técnica, social, jurídica y presupuestaria (integración territorial, localización, condiciones físicas, limitantes, posesión del predio/espacio, etcétera).

El **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** deberá ser claro, sucinto y desarrollarse de acuerdo con el formato elaborado para tal fin, el cual se agrega al presente como APÉNDICE ÚNICO y forma parte integral de los presentes criterios.

#### 6. DIAGNÓSTICO.

En atención a lo señalado en el numeral 11.1 fracción I inciso a), ii, de las ROP PMU 2025, se presenta el diagnóstico como el análisis de la situación actual y de las necesidades que motivarán las obras o acciones, deberá ser la base del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**, el cual incluirá los elementos que validen dicho análisis, por lo que estará conformado entre otros elementos por mapas, imágenes, gráficas y tablas que permitan contextualizar la problemática de la situación de las zonas a intervenir y que den justificación a la selección de los proyectos susceptibles a ser beneficiados, dicho análisis también deberá incluir los hallazgos provenientes de las visitas en territorio para la validación de los datos, lo que apoyará para la determinación de las justificaciones.

Debido a su extensa información y para efectos de presentación del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** se extraerá lo esencial del mismo en una síntesis en el que se identificarán las obras y acciones a ser apoyados contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del PMU, así como las poblaciones asentadas en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con grados de habitabilidad muy baja, baja y media, de acuerdo con la Población Objetivo del Programa y la justificación correspondiente.

Para la elaboración del desarrollo del diagnóstico se recurrirá a la información proporcionada por la Instancia Solicitante, así como de información estadística oficial disponible.

Se considerarán las propuestas de tipos de apoyo en el que los predios a intervenir no estén sujetos a algún tipo de litigio, conforme al documento de referencia que adjunte para tal fin la Instancia Solicitante, en su oficio respectivo.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 3 de 12



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

Cabe destacar que los predios a intervenir también pueden considerarse como susceptibles a ser beneficiados cuando así lo refiera la Instancia Solicitante con carta responsiva o legítima posesión tratándose de un bien propiedad o en posesión de algún ente público, lo anterior en términos de lo dispuesto en las ROP PMU 2025.

A continuación, se ponen a la disposición algunos puntos y sugerencias para el desarrollo del diagnóstico, recomendando realizar las consultas en los sitios oficiales del INEGI y/o CONAPO para apoyar en la investigación.

- **Articulación de las obras y/o acciones.**

Para efectos de que las obras y/o acciones cumplan con sus funciones sustantivas y esenciales en los planes y programas de ordenamiento territorial, se preverá su articulación a través de sistemas y/o redes. Se reconoce que las obras y/o acciones generan mayores impactos y menor costo cuando las relaciones entre sus elementos son más estrechas y sus áreas de influencia alcanzan e involucran a la mayor cantidad de la población posible.

Por esto, las obras y/o acciones que sean susceptibles de ser apoyadas por el Programa, a través de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento se deben contemplar y diseñar como un conjunto ordenado e interconectado de elementos que, de acuerdo con principios y normas, funcionen como un todo, privilegiando la jerarquía de la movilidad bajo condiciones de habitabilidad y sus radios de influencias a sus diversas escalas, la información deberá ser solicitada al municipio o en su defecto consultar los planes de desarrollo a que haya lugar.

- **Población.**

1. La población desagregada en el radio de influencia del proyecto identificando hombres, mujeres, población de entre 0 y 17 años, población de 65 años y más, población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y español, y población con alguna discapacidad.
2. Los hogares beneficiados, estimar sumando el “Total de hogares censales” de cada manzana ubicada dentro del “Radio estimado de influencia del proyecto”.
3. La Población beneficiada: Estimar sumando la “Población total” de cada manzana ubicada dentro del “Radio estimado de influencia del proyecto” indicado en este formato. La “Población total” por manzana.
4. Mujeres beneficiadas: Estimar sumando la “Población femenina” de cada manzana ubicada dentro del “Radio estimado de influencia del proyecto” indicado en este formato. Hombres beneficiados: Estimar sumando la “Población masculina” de cada manzana ubicada dentro del “Radio estimado de influencia del proyecto” indicado en este formato.
5. Población con discapacidad beneficiada: Estimar sumando la “Población con discapacidad” de cada manzana ubicada dentro del “Radio estimado de influencia del proyecto” indicado en este formato.
6. Población menor de edad beneficiada: Estimar sumando la “Población de 0 a 17 años” de cada manzana ubicada dentro del “Radio estimado de influencia del proyecto” indicado en este formato.
7. Población adulta mayor beneficiada: Estimar sumando la “Población de 65 años y más” de cada manzana ubicada dentro del “Radio estimado de influencia del proyecto” indicado en este formato.
8. En caso de ser un pueblos o comunidades indígenas o afrodescendientes.
9. Para los proyectos de movilidad, viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte: Estimar sumando la información ubicada dentro del “Radio estimado de influencia



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

### VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

del proyecto” indicado en el formato. Para este apartado se deben consultar el dato viviendas particulares que disponen de bicicleta como medio de transporte. Los datos pueden consultarse en: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.

Los datos pueden consultarse en: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/> y en el Atlas del INPI: <http://atlas.inpi.gob.mx/distribucion-por-entidad-federativa/>

- **Datos ambientales.**

Los elementos ambientales son de suma importancia para planear la factibilidad de un proyecto.

Área natural protegida cercana a la zona de intervención: Identificar si en una distancia de 5 km se encuentra un área natural protegida. Si es así, consultar el Mapa de Áreas Naturales Protegidas de SEMARNAT para identificar el tipo de área que es y, posteriormente, mencionar a qué área se hace referencia. [http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/Atlas2015/biod\\_ANP.html](http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/Atlas2015/biod_ANP.html)

Riesgos climáticos: Consultar el mapa de riesgos climáticos de INEEC. Seleccionar el elemento de población y posteriormente consultar las tres opciones disponibles para el municipio donde se ubica el proyecto. <https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=6&lat=30.2544&lon=-114.9475&layers=1>

- **Otras consideraciones y problemáticas relacionadas con el proyecto.**

Mencionar si hay una situación especial en la que se encuentra la zona de intervención y representa una problemática que el proyecto puede contribuir para su solución directa.

Asimismo, conforme a los criterios de priorización definidos en las ROP PMU 2025, se priorizará atender aquellos municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México.

En el caso, de aquellos proyectos que sean identificados como susceptibles de ser beneficiados por la Vertiente Infraestructura y Equipamiento, y que no se encuentren ubicados en municipios elegibles, se deberán presentar como proyectos Institucionales o Extraordinarios de acuerdo a lo establecido en las ROP PMU 2025.

Se presentará el listado de proyectos susceptible a ser beneficiada a manera de tabla, correspondiendo a una lógica de integralidad territorial, considerando su relación e impacto en las dinámicas barriales, locales y regionales. Esta deberá incluir por lo menos; el Estado, municipio, nombre del proyecto, modalidad, el tipo de apoyo, y monto estimado federal.

Con base a las necesidades identificadas, el Área Responsable, en su caso, con el apoyo de la Instancia Auxiliar y la Instancia Solicitante, podrán realizar recorridos de valoración de los posibles tipos de apoyo a implementarse a través de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento.

Derivado del análisis de la información de gabinete y de campo, las propuestas de los municipios, así como a los requerimientos señalados por la población, se desarrollarán estrategias territoriales que respondan a las necesidades de cada población asentada en municipios elegibles conforme lo establecido en las ROP PMU 2025.

Se debe integrar un listado de proyectos con monto máximo estimado a manera de techo presupuestario que permita atender dichas necesidades y que conformen a tipos de apoyo interrelacionados entre sí, buscando en cada momento la integralidad de la intervención del Programa.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 5 de 12



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

### 7. CRITERIOS.

El INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN deberá contener:

- I. Una síntesis del diagnóstico general, que será la información más relevante derivada del mismo.
- II. La cartera de acciones y/o proyectos que incluya por lo menos el lugar a intervenir (Estado y municipio), vertiente, modalidad, tipo de apoyo, nombre del proyecto y los montos estimados de subsidios por tipo de apoyo.
- III. El listado de proyectos identificados en el INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN debe responder a una estrategia territorial de impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes.
- IV. El monto estimado de subsidios de cada proyecto debe ser consistente con la modalidad, los tipos de apoyo y montos máximos de subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción señalados en el numeral 6.1 fracción VI.
- V. En caso de considerar aportaciones locales, se deberán de incluir en la propuesta del INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

Por cada proyecto susceptible de ejecutarse con recursos del PMU se requiere:

- I. Señalar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad y priorización conforme a las ROP PMU 2025.
- II. Características demográficas que incluyan la población beneficiada estimada.
- III. Características territoriales del área de intervención.
- IV. Condiciones de habitabilidad que contempla el proyecto.
- V. Información del proyecto que integre: condiciones físicas del área de intervención, imagen de localización, plano con radio de servicio, imagen satelital, croquis y descripción de integración, problemática y objetivo, de los proyectos susceptibles de ejecutarse con recursos del PMU.
- VI. Presentarse debidamente suscrito, señalando nombre y cargo de los responsables de las revisiones técnica, normativa y presupuestal.
- VII. Cuando los montos estimados de los proyectos definidos en las carteras del INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN rebasen los montos máximos de apoyo previstos en las ROP PMU 2025, estos deberán presentarse como Institucionales o Extraordinarios, conforme lo establecido en las mismas.

### 8. CONSIDERACIONES FINALES.

El Área Responsable de la Vertiente realizará la integración y estructuración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** de acuerdo con el numeral 11.4 fracción II inciso e) de las ROP PMU 2025, conforme lo señala el apartado “CRITERIOS”, del presente documento, el cual deberá de reflejar los resultados del análisis en gabinete, los requerimientos de la población y municipio, poniendo especial énfasis en la presentación de las estrategias para atender las necesidades y la cartera de proyectos con los montos máximos estimados de asignación presupuestal.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



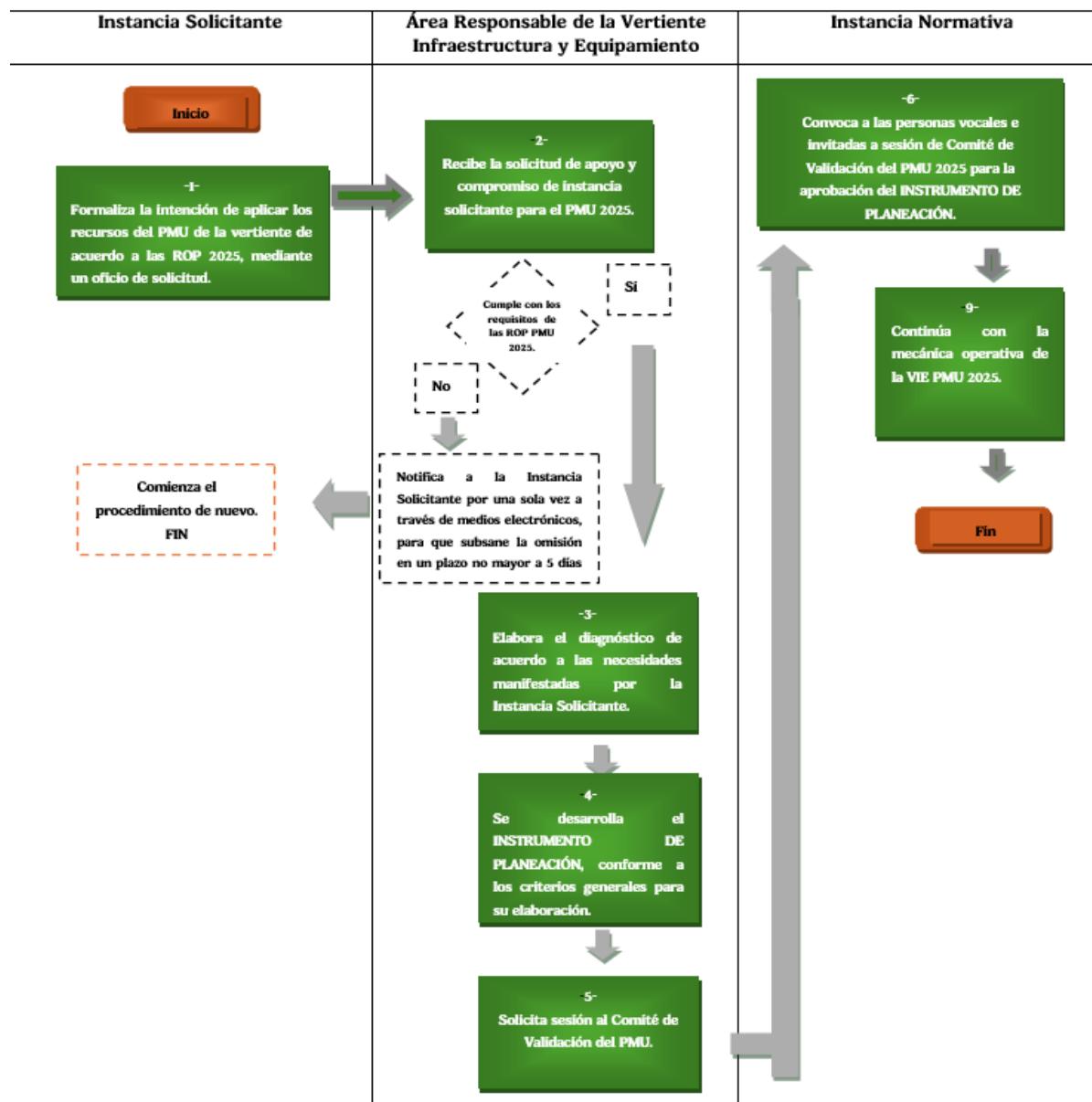
# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Formato PMU 02 -2025

### 9. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda  
Dirección General de Infraestructura y Equipamiento



**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025**  
**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**  
Formato PMU 02 -2025

## APÉNDICE ÚNICO.

**Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio  
para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, Vertiente Infraestructura y Equipamiento.**

**Formato (PMU-02) Modelo del  
Informe Técnico de Justificación y viabilidad,  
para el Otorgamiento del Subsidio**  
(Nombre del territorio) 2025



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda  
Dirección General de Infraestructura y Equipamiento



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

## Informe Técnico de Justificación y viabilidad, para el Otorgamiento del Subsidio de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

MUNICIPIO, ESTADO

REVISIÓN TÉCNICA

REVISIÓN NORMATIVA

REVISIÓN PRESUPUESTAL

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda  
Dirección General de Infraestructura y Equipamiento



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

### GENERALES

#### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EJERCICIO FISCAL 2025

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO GENERAL<sup>1</sup>

#### PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN CON MONTOS ESTIMADOS

ID.	No. PROYECTO	Estado	MUNICIPIO	VERTIENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO FEDERAL ESTIMADO
1								
<b>Total municipio</b>								

Fuente: <sup>1</sup> Plan Municipal de Desarrollo Urbano; Recorridos de Campo; Información enviada por el municipio; Trabajo de Gabinete.



**La Mujer  
Indígena**

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda Dirección General de Infraestructura y Equipamiento

## **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025**

## **VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Formato PMU 02 -2025

Localización		CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS <sup>2</sup>		Municipal	Radio de servicio de la propuesta
Estado	Municipio	Población 2010	Población 2020	Tasa de crecimiento medio anual de la población (nacional 1.2%)	
<input type="checkbox"/>	Cumple con los criterios y requisitos de elegibilidad y priorización conforme a las ROP 2025.	Porcentaje de mujeres (nacional 51.2%)	Porcentaje de hombres (nacional 48.8%)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes, de 0 a 17 años (nacional 30.4%)	
Imagen de localización		Porcentaje de población con discapacidad (nacional 4.9%)	Porcentaje de población indígena (nacional 19.4)	Porcentaje de población Afromexicana (nacional 2.0%)	
		Porcentaje de viviendas que disponen de bicicleta (nacional 5.9%)			
CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN					
Superficie a intervenir					
Distancia estimada del radio de servicio					
Se ubica en área Natural protegida o área de valor ambiental (5 km)					
CARACTERÍSTICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO					
Condiciones de habitabilidad					
Índice de Marginación <sup>3</sup>					
Fuente: <sup>2</sup> Censo de Población y Vivienda; INEGI 2020 / <sup>3</sup> Índice de marginación, CONAPO.					
DATOS GENERALES					
NO DE PROYECTO	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO MÁXIMO POR TIPO DE APOYO	MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO
1					
CONDICIONES FÍSICAS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN					
Red de agua potable		Servicios sanitarios	Drenaje pluvial		
Servicios eléctricos		Alumbrado Público	Equipamiento o espacio público en buen estado		
Pavimentación		Áreas verde o arbolado	Se percibe seguro		



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68200700. [www.gob.cdmx.gob.mx](http://www.gob.cdmx.gob.mx)



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda  
Dirección General de Infraestructura y Equipamiento



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Formato PMU 02 -2025

Información detallada del Proyecto		Información del Proyecto	
		NOMBRE DEL PROYECTO:	
		JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (problemática)	
Imagen satelital		OBJETIVO	
ARTICULACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DEL PROYECTO			
Croquis de integración			



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob.sedatu](http://www.gob.sedatu)